

Consejería de Sanidad

HOSPITAL "CARLOS III"

Corrección de errores de la Resolución de 16 de julio de 2009, de la Dirección-Gerencia, por la que se hace pública la convocatoria por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, para la contratación de «Redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra del laboratorio de investigación científica en imagen cardiovascular humana en el Hospital "Carlos III"».

Don Fernando Carrillo Arias, Director-Gerente del Hospital "Carlos III", en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de 20 de enero de 2009, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 28, de 3 de febrero de 2009), de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión, observado error en el apartado 9, "Apertura de las ofertas", punto 2, resultado calificación documentación administrativa, valoración previa de la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (sobre 2-A) y apertura de las proposiciones económicas (sobre número 3), del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 177, de fecha 28 de julio de 2009, página 40, por el que se hace pública la convocatoria por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, para la contratación de «Redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra del laboratorio de investigación científica en imagen cardiovascular humana en el Hospital "Carlos III"», expediente PA 2 S/2009,

RESUELVE

Primero

Proceder a la rectificación de dicho error.

Así, donde dice:

"d) Fecha: Séptimo día natural siguiente a la fecha de apertura de documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (sobre 2-A). Si este fuera inhábil el acto se celebrará el inmediato día hábil siguiente".

Debe decir:

"d) Fecha: Decimocuarto día natural siguiente a la fecha de apertura de documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (sobre 2-A). Si este fuera inhábil el acto se celebrará el inmediato día hábil siguiente".

Segundo

Proceder a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil del contratante de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 30 de julio de 2009.—El Director-Gerente del Hospital "Carlos III", de Madrid, Fernando Carrillo Arias.

(01/3.070/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Resolución de 3 de agosto de 2008, del Director-Gerente, por la que se hace pública la corrección de errores de pliegos y nuevas fechas de presentación y apertura de proposiciones del expediente PAPC 2009-8-11.

Habiendo sido detectado un error tipográfico en los pliegos que rigen el procedimiento PAPC 2009-8-11, se procede a la rectifica-

ción del mismo, y a la consiguiente modificación de fechas de presentación y apertura de proposiciones:

- a) En cualquier parte del texto de los pliegos, donde aparece "... Bolsa horaria: 2.190 horas...", debe aparecer "... Bolsa horaria: 2.190 horas anuales...".
- b) Presentación de ofertas. Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 27 de agosto de 2009.
- c) Apertura de ofertas: Fecha y horas, 22 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta.

Getafe, a 3 de agosto de 2009.—El Director-Gerente, PA, el Director de Gestión, Javier Cortés Urbán.

(01/3.071/09)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de: Servicio de limpieza para el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 18-AT-00034.2/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza para el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: 0.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.989.902,54 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 137.756,94 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Empleo.
 - b) Domicilio: Vía Lusitana, número 21.
 - c) Localidad y código postal: 28025 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 805 400.
 - e) Telefax: 914 206 723.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del 17 de septiembre de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación según el RGLCAP: Grupo U, subgrupo 1, categoría D.
 - b) Otros requisitos:
 - De solvencia económica y financiera:

Declaraciones apropiadas de entidades financieras, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Criterios de selección: Informe de instituciones financieras del que se deduzca la adecuada liquidez económica o la suficiente garantía de las relaciones económicas llevadas a cabo por el licitador para el correcto desarrollo de las mismas; o, en su caso, seguro de responsabilidad civil relativo a las actividades objeto del contrato, y que cubra como mínimo el 10 por 100 del importe del presupuesto de licitación.

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido